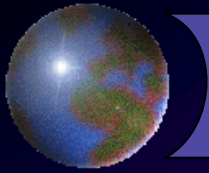


Sistema Nacional de Inversión Pública

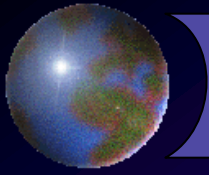
2014



Contenido

1. Inversiones no Evaluadas
2. Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP
3. Marco Legal
4. Marco Conceptual - Organización
5. Aplicaciones a Entidades
6. Procedimientos Especiales
7. Disposiciones Especificas

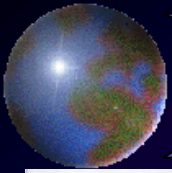




INVERSIONES NO EVALUADAS

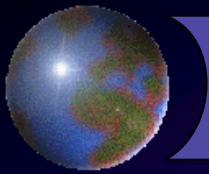
**Ejemplos de Inversiones
Locales y Regionales no
evaluadas**






El Caso del Proyecto Tren Eléctrico

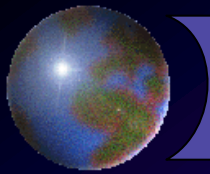




ESTUDIOS DE PREINVERSION

ESTUDIOS	RUTA PROPUESTA
1986 - INICIO DE EJECUCION SIN ESTUDIOS DE PRE- INVERSION	Villa El Salvador-Atocongo-Av. Aviación
1998 - FACTIBILIDAD	Villa el Salvador-Atocongo-Av. Benavides -Via Expresa
2004 - FACTIBILIDAD	Villa El Salvador-Atocongo- Av.Aviación-Hospital 2 de Mayo (Av. Grau)

- El proyecto se inició sin contar con una planificación del Sistema de Transporte de Lima.
 - Recién en el año 2004 se inicio la elaboración de un Plan Maestro de Transporte Urbano.
- Por ello, después de casi 20 años, aún se sigue discutiendo las rutas de llegada al Centro de Lima. 



.... y aún es discutible la necesidad de un Metro por el trazo actual ...

Demanda de Viajes sobre el TREN (Factibilidad 2004)

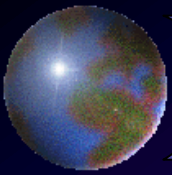
Aspecto	2007	2030
Total de Viajes en Transporte Público Lima Metropolitana	9,497,172	16,389,234
Total de Viajes Diarios Captados por el Tren	328,241 3.4%	481,054 2.9%
Demanda Máxima Tren Hora Punta (pasajero / hora sentido)	10,453	14,590

Un Metro se justifica con demandas por encima de 40,000 pasajeros/hora.

Para niveles inferiores se utilizan tecnologías de buses.

.... De haberse contado con estudios de pre-inversión, el Metro posiblemente hubiera empezado por vías con mayor demanda y con problemas de congestión, NO por la periferia.



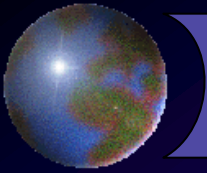


TUMBES

← Parque al Árbitro

Monumento al Lagarto



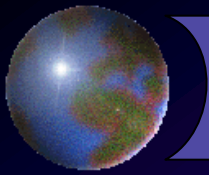


TUMBES

← Malecón de 2 pisos

- La tasa de analfabetismo es de 22.3%, mayor que el 11.8% del promedio nacional.
- Sólo el 51.7% de la población tiene abastecimiento de agua, frente al 62.2% del promedio del país.



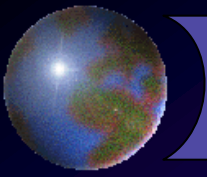


MADRE DE DIOS

- El Municipio de Tambopata construyó un mirador de más de 40 m. de altura.
- Pese a que costó 2 millones de soles y el mantenimiento mensual es de S/. 200,000, el ascensor no está operativo por los altos costos de electricidad. Además, su ubicación obstruye el tráfico.
- La tasa de analfabetismo es de 22.3%, mayor que el 11.8% del promedio nacional.
- Sólo el 34.8% de la población cuenta con abastecimiento de agua.



Mirador de Tambopata 



← Centro Cívico en Palca

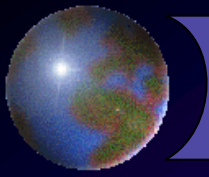
Auditorio Subterráneo



HUANCAVELICA

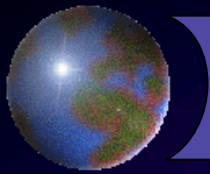
- El 84.4% de la población se encuentra en situación de pobreza.
- El 33.3% de la población cuenta con abastecimiento de agua
- Sólo el 0.9% tiene acceso a telefonía fija, muy por debajo del 22% de la población peruana.





Sistema Nacional de Inversión Pública

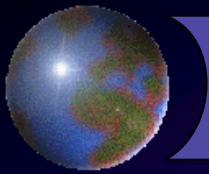




MARCO LEGAL

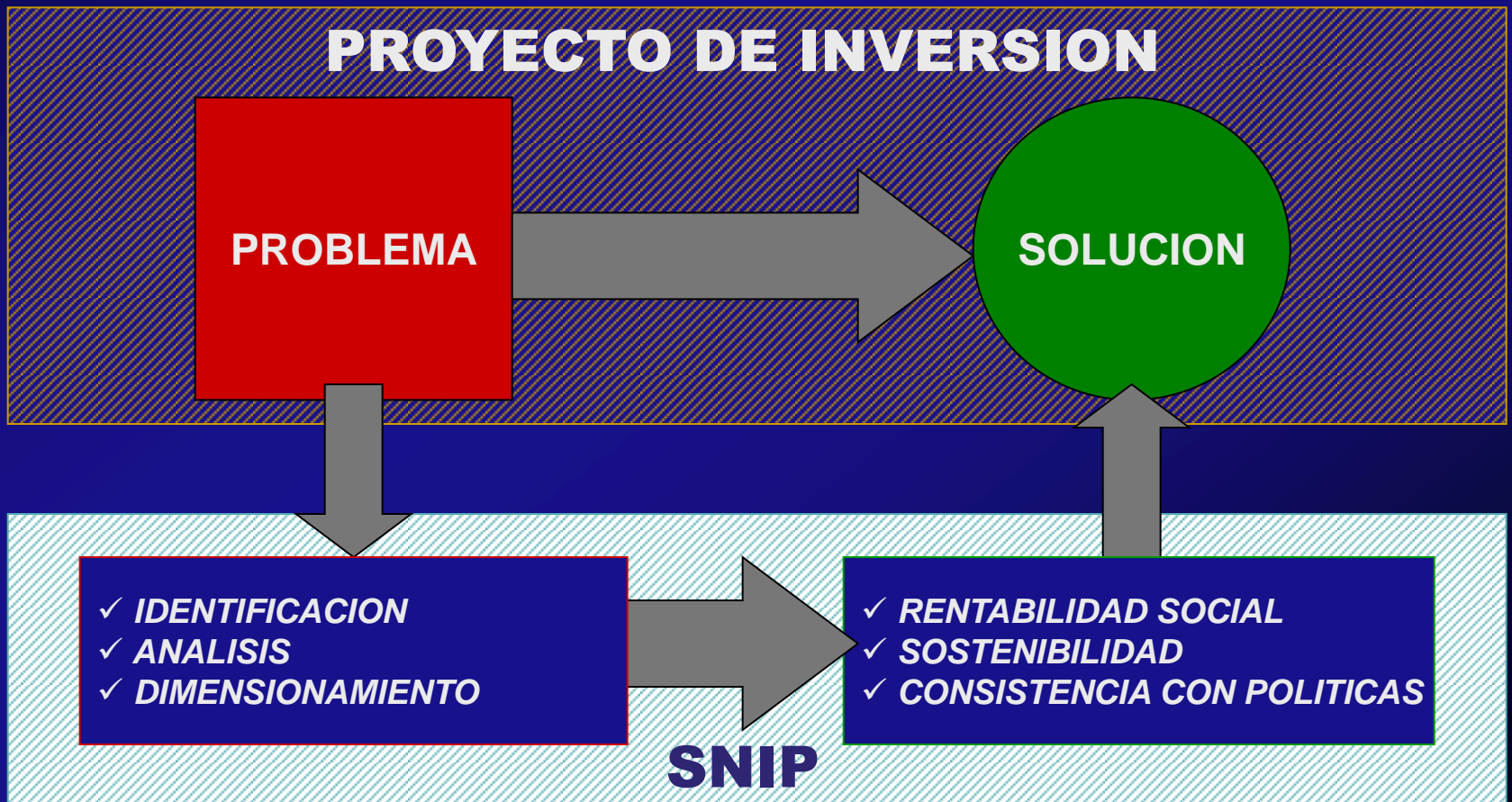
1. Ley 27293 (28.06.2000) de creación del SNIP modificada por leyes 28522 (25.05.05 y 28802 (21.07.06)
2. Reglamento del SNIP (31.12.06)
3. Directiva General del SNIP (03.03.07)
4. Proyectos en Emergencia
5. Proyectos Especiales

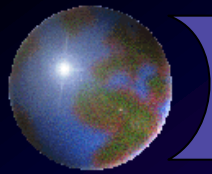




Objeto del SNIP

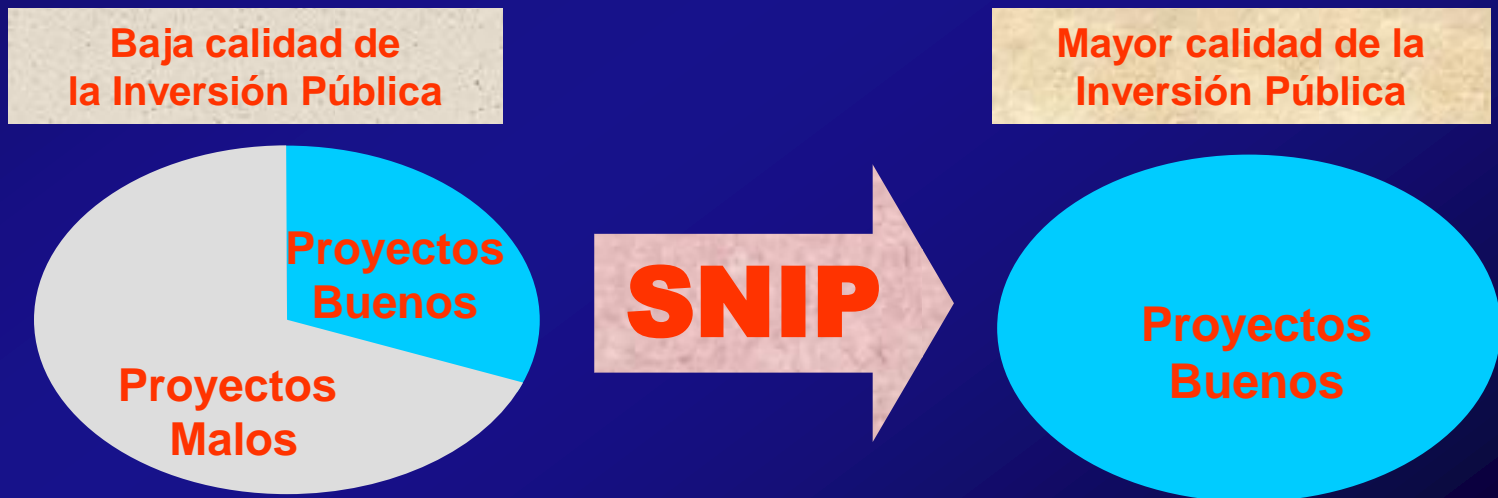
El Sistema Nacional de Inversión Pública fue creado para optimizar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión.....




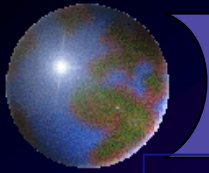


QUÉ PROPONE EL SNIP?

- Procedimiento de certificación de la calidad de las inversiones que busca asegurar una adecuada inversión social y económica, es decir, optimizar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión.



OJO: No prioriza entre los diversos proyectos que declara viables. Solamente hace una evaluación técnica independiente de cada proyecto. Cada sector decide en qué va a invertir primero. 



PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA



Toda intervención limitada en el tiempo



Que utiliza total o parcialmente recursos públicos



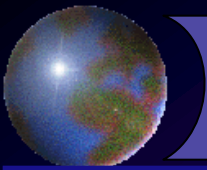
Con el fin de crear, ampliar, mejorar, modernizar o recuperar la capacidad productora de bienes o servicios de una Entidad



Cuyos beneficios se generen durante la vida útil del proyecto

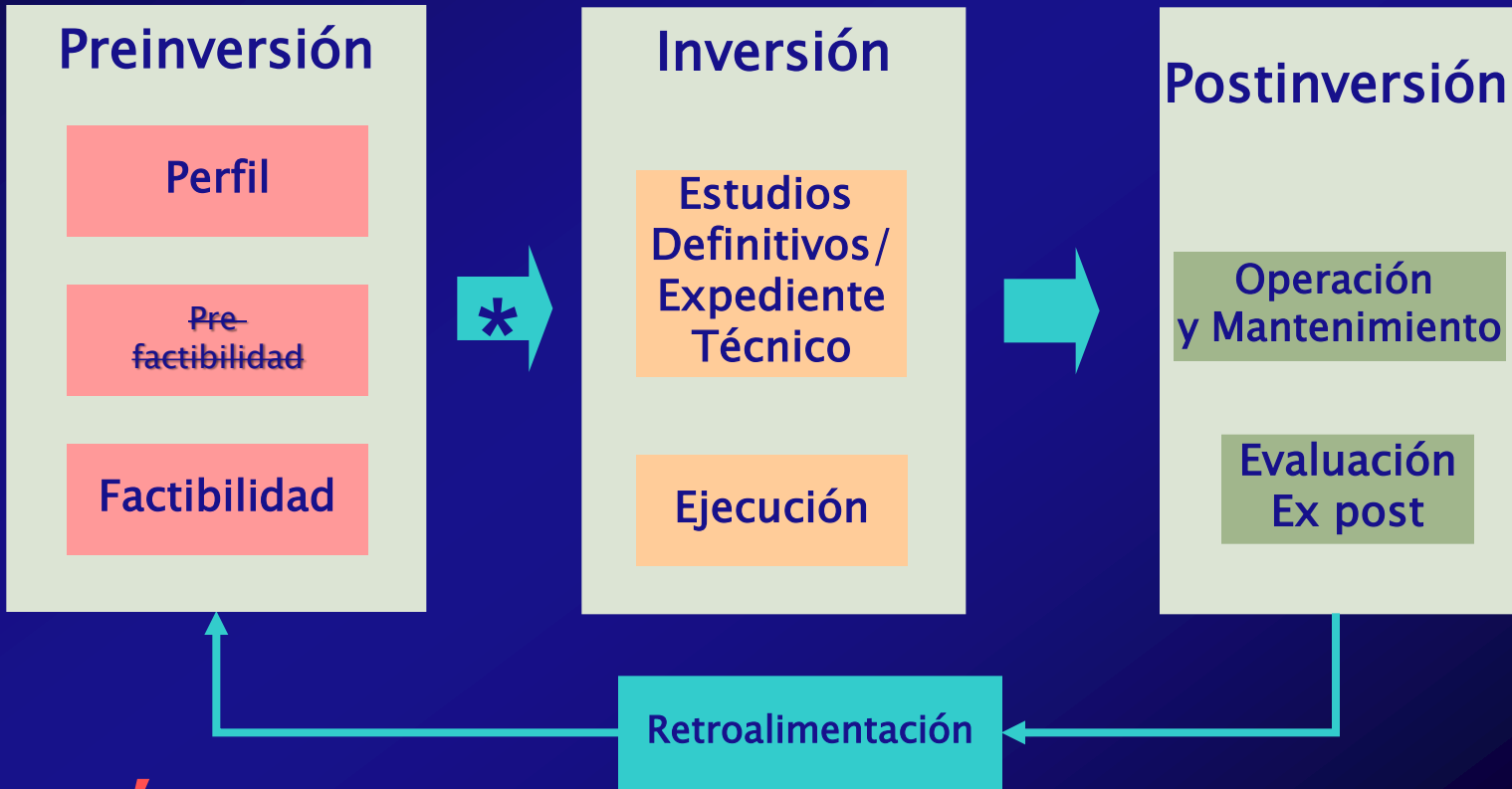
Debe constituir la solución a un problema vinculado a la finalidad de una Entidad y a sus competencias, su ejecución puede hacerse en más de un ejercicio presupuestal, conforme al cronograma de ejecución de los estudios de preinversión.





CICLO DEL PROYECTO

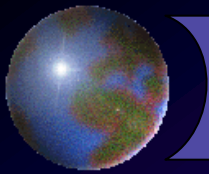
Idea



Fin

* *La declaración de viabilidad es un requisito para pasar de la fase de preinversión a la fase de inversión.*

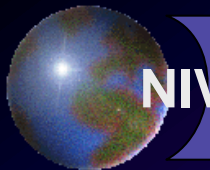




FASES DEL CICLO DEL PROYECTO

- La Fase de Preinversión tiene como objeto evaluar la conveniencia de realizar un PIP en particular. En esta fase se realiza la evaluación ex ante del proyecto, destinada a determinar la pertinencia, rentabilidad social y sostenibilidad del PIP, criterios que sustentan la declaración de viabilidad.
- La Fase de Inversión comprende la elaboración del estudio definitivo o expediente técnico detallado, u otro documento equivalente, y la ejecución del PIP.
- La Fase de Postinversión comprende la operación y mantenimiento del PIP ejecutado, así como la evaluación ex post.



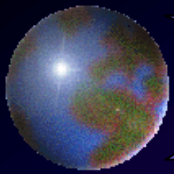


NIVELES MÍNIMOS DE ESTUDIOS PARA DECLARACIÓN DE VIABILIDAD POR LA OPI

(Oficina de Programación e Inversiones)

PERFIL	
hasta S/ 3'500,000	hasta S/ 2'000,000
Prog 035: Energía; Transporte Terrestre ó Irrigación	Prog 052: Subprog 034: Demás Programas y Subprogramas del Clasificador Funcional Programático
> S/ 3'500,000 hasta S/ 8'000,000	> S/ 2'000,000 hasta S/ 6'000,000
Prog 035: Energía; Transporte Terrestre ó Irrigación	Prog 052: Subprog 034: Demás Programas y Subprogramas del Clasificador Funcional Programático
FACTIBILIDAD	
> S/ 8'000,000	> S/ 6'000,000
Prog 035: Energía; Transporte Terrestre ó Irrigación	Prog 052: Subprog 034: Demás Programas y Subprogramas del Clasificador Funcional Programático



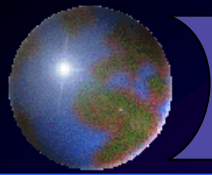


PLAZOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN

Expresados en días hábiles:

ESTUDIO DE PREINVERSIÓN	OPI	DGPM
PERFIL	30	30
FACTIBILIDAD	45	45
PIP MENOR	5	

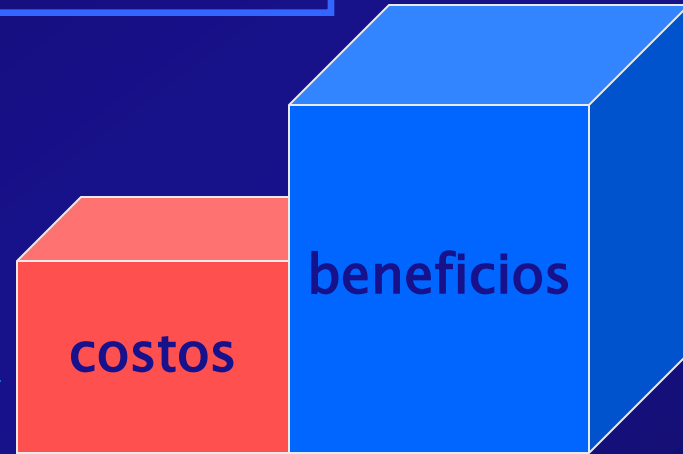
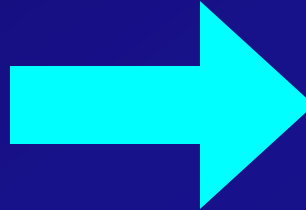




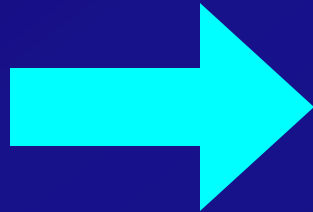
¿QUÉ ES UN PROYECTO VIABLE?

Un proyecto se declara viable cuando a través del estudio de preinversión ha demostrado ser:

✓ Socialmente rentable,



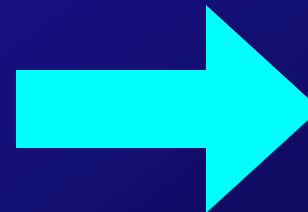
✓ Sostenible



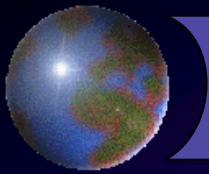
Recursos para operación y mantenimiento, aceptación de la comunidad, etc.

y

✓ Compatible con las políticas sectoriales nacionales.



Enmarcados en los esfuerzos y prioridades del país (educación inicial, electrificación rural, etc.)



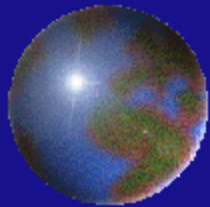
ORGANIZACIÓN DEL SNIP

INTEGRANTES DEL SNIP

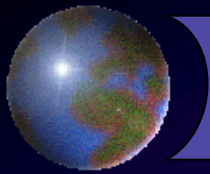
En cada Sector	En cada Gobierno Regional	En cada Gobierno Local
Órgano Resolutivo		
Ministro	Presidente	Alcalde
Oficina de Programación e Inversiones		
Unidad(es) Formuladora(s)		
Unidad(es) Ejecutora(s)		

DGPM





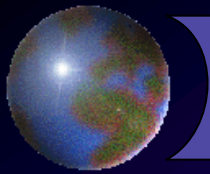
APLICACIÓN DEL SNIP A ENTIDADES



APLICACIÓN DE LAS NORMAS DEL SNIP

- ✓ A todas las entidades y empresas del Sector Público No Financiero.
- ✓ A los proyectos formulados y ejecutados por terceros (privados) cuando una Entidad sujeta al SNIP deba asumir los gastos de Operación y Mantenimiento;
- ✓ Los proyectos de los GL no sujetos al SNIP que luego de su ejecución, la O y M estará a cargo de una Entidad sujeta al SNIP, deberán ser formulados por éstas últimas y declarados viables por el órgano del SNIP que resulte competente;
- ✓ A los proyectos de las instituciones receptoras de cooperación técnica internacional, cuando una Entidad sujeta al SNIP deba asumir los gastos de O y M.

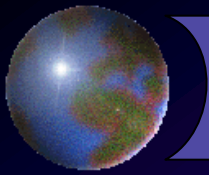




APLICACIÓN DEL SNIP A LOS GOBIERNOS LOCALES

- ✓ Aquellos que al 01.01.2007 se encuentren incorporados al SNIP;
- ✓ Aquellos que, por Acuerdo de su Concejo Municipal, se incorporen voluntariamente, a partir de la fecha de dicho Acuerdo, siempre y cuando cumplan con los requisitos mínimos;
- ✓ Aquellos que pretendan financiar un PIP con endeudamiento externo, antes de remitir su solicitud para la concertación de la operación, deberán incorporarse al SNIP y formular dicho PIP;
- ✓ Los Gobiernos Locales que sean incorporados gradualmente por Resolución expresa de la DGPM.





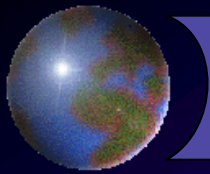
¿TODAS LAS MUNICIPALIDADES ESTÁN SUJETAS AL SNIP?

NO

ESTE ES UN PROCESO PROGRESIVO QUE SE HACE A TRAVÉS DE:

1. Una incorporación normativa. → Resolución Directoral de la DGPM
2. Una incorporación voluntaria. → ACUERDO DE CONCEJO





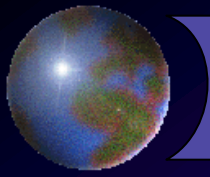
REQUISITOS PARA INCORPORAR AL SNIP A NUEVOS GGLL

En algún momento **todos los Gobiernos Locales** serán incorporados al ámbito de aplicación de las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Deben cumplir como mínimo:

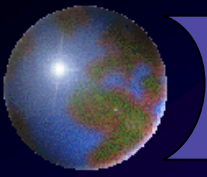
1. Acceso a internet.
2. Personal capacitado en el SNIP.
3. Compromiso del Concejo Municipal de apoyar fortalecimiento técnico en su Gobierno Local.





PROCEDIMIENTOS ESPECIALES





EL PIP MENOR

PROYECTOS MENORES A
S/. 100,000.00

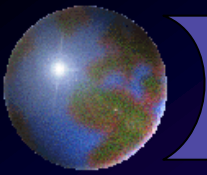
Unidad Formuladora

Llena Formato

Oficina de
Programación e
Inversiones

Evalúa y declara la
viabilidad



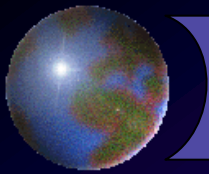


METODOLOGÍA SIMPLIFICADA PARA PROYECTOS MENORES

- Identificación del problema
- Descripción del proyecto y sus componentes
- Beneficiarios
- Costo y financiamiento de la inversión
- Costo de operación y mantenimiento

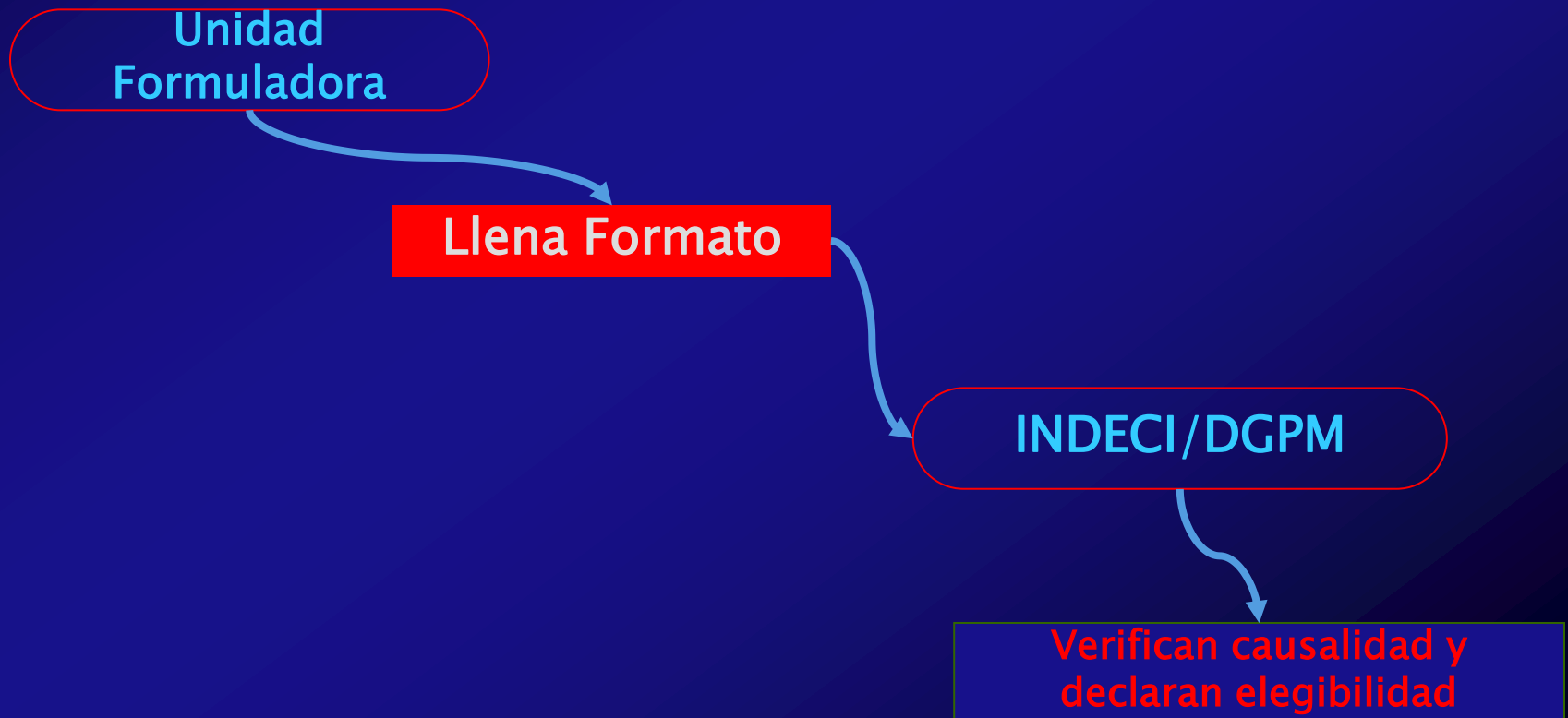
Si evaluación o luego de declarado viable, el monto de inversión sube por encima de los S/.100,000, se realiza una nueva evaluación como PIP “mayor”.

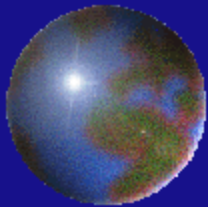




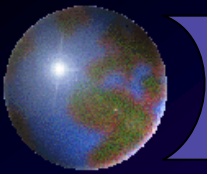
PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIAS

Consejo de Ministros aprueba Plan de prevención, atención o rehabilitación.





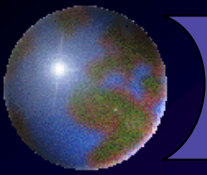
DISPOSICIONES ESPECÍFICAS – BANCO DE PROYECTOS



REGISTROS EN EL BP – NOVEDADES (1)

- Luego de vencido 01 año **de observado** un estudio de pre inversión, **sin** que se hubiesen levantado las observaciones ni se hubiesen registrado las modificaciones correspondientes, el PIP será desactivado en el Banco de Proyectos.
- Para solicitar a la DGPM la reactivación del PIP en el Banco de Proyectos, la UF deberá levantar las observaciones y contar con la opinión favorable de la OPI.

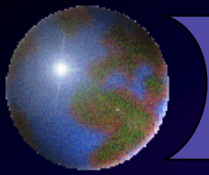




REGISTROS EN EL BP – NOVEDADES (2)

- **Los PIP registrados en el Banco de Proyectos que no han sido evaluados en 01 año también SERÁN DESACTIVADOS.**
- El Órgano Resolutivo, a propuesta de su OPI, solicita la cancelación de la inscripción de las UF de su Sector, GR o GL, debiendo señalarse la UF que asumirá la formulación de los PIP que se encuentren en evaluación y que han venido siendo formulados por la UF cuya inscripción se cancela.





CONCLUSION

La gestión técnica de los proyectos de inversión pública permite optimizar resultados, reducir costos, disminuir riesgos, ampliar cobertura y sustentar las decisiones políticas

Gracias

